



CONCEPTO TÉCNICO

Bogotá D.C., 21 - 10 - 2022

Referencia: Radicado Entrada / 1-2022-10795

Asunto: Concepto técnico No. 256

Palabras Clave: Manual de Procesos y Procedimientos

COMPETENCIA:

Previo a absolver la consulta, se señala que, de conformidad con El Decreto 158 de 2022 " Por la cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias", esta Subdirección de Política y Normativa Archivística, es competente para absolver las peticiones y consultas que se dirijan a esta Entidad.

MOTIVOS DE LA CONSULTA:

1. *"Es viable convalidar las Tablas de Retención Documental – TRD, de la ESE Pablo Jaramillo Londoño, sin los Manuales de Procesos y Procedimientos, ya que en su memoria descriptiva hablan de que se encuentran en elaboración y diseño. Es posible convalidarlas sin dicho manual dejando la sugerencia de que deben elaborarlo". (Sic).*

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Ley 594 de 2000. "Por medio del cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1080 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"
- Acuerdo 04 de 2019. "Por el cual se establece el procedimiento para la elaboración, aprobación y convalidación de las TRD y TVD".

CONSIDERACIÓN

Conviene precisar que las consultas que se presenten a esta Entidad se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las facultades conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del Estado Colombiano expresamente señaladas en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto de acuerdo al asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

CONCLUSIONES:

Con respecto a su consulta frente a la obligatoriedad de presentar el Manual de Procesos y Procedimientos para la convalidación de las TRD, se observa:

El acuerdo 04 de 2019 estableció que, los tipos documentales registrados para las series y subseries documentales de las Tablas de Retención Documental – TRD deben representar la integridad de los expedientes, atendiendo el principio de orden original, de acuerdo con los procedimientos que tiene adoptados la entidad. El Manual de Procesos y Procedimientos se constituye en una herramienta para validar la conformación de las series y subseries documentales.

Es viable adelantar la revisión de las TRD si se evidencia que la ESE Pablo Jaramillo Londoño aplicó la encuesta sobre la Unidad Documental para el levantamiento de la información y elaboración de las TRD. Actividad que conlleva a la identificación de los tipos documentales

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos.

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019

Bogotá D.C., Colombia. Fecha: 2020-03-17 V:9 GDO-FO-01





ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

conforme al trámite.

No obstante, la ESE Pablo Jaramillo, deberá presentar todos los documentos, incluidos los Manuales de Procesos y Procedimientos, conforme lo señala la normatividad archivística para culminar el proceso de convalidación de las TRD ante la instancia competente.

En los anteriores términos se resuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Conceptos, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Sin otro particular,

JOSÉ ALEXANDER MELO CASTRO
Subdirector de Política y Normatividad Archivística

Proyectó: Yenni Marcela Gasca Muete – Profesional Especializada – SPA
Archivado en: 540.08.04 – Conceptos Técnicos.

